



105ª reunión

EB105.R17

Punto 3.3 del orden del día

28 de enero de 2000

## VIH/SIDA: hacer frente a la epidemia

El Consejo Ejecutivo,

Tomando nota del informe de la Directora General sobre el VIH/SIDA,<sup>1</sup>

RECOMIENDA a la 53ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 53ª Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el informe de la Directora General sobre el VIH/SIDA;

Observando con honda preocupación que, de casi 34 millones de personas que actualmente viven con el VIH/SIDA en el mundo, el 95% se encuentra en países en desarrollo y que en los países africanos los beneficios del desarrollo de los últimos 50 años, como el aumento de la supervivencia infantil y de la esperanza de vida, se están perdiendo por causa de la epidemia de VIH/SIDA;

Observando asimismo que en el África subsahariana, donde hay más de 22 millones de personas infectadas, el VIH/SIDA es la principal causa de mortalidad y ahora hay más mujeres que hombres infectados, y que el VIH se está propagando rápidamente en Asia, en particular en el Asia meridional, donde hay 6,5 millones de personas infectadas;

Recordando la resolución WHA52.19 que, entre otras cosas, pide a la Directora General

*que coopere con los Estados Miembros que lo soliciten y con las organizaciones internacionales para vigilar y analizar las consecuencias de índole farmacéutica y de salud pública de los acuerdos internacionales pertinentes, incluidos los acuerdos comerciales, de forma que los Estados Miembros puedan evaluar eficazmente y luego desarrollar las políticas farmacéuticas y sanitarias y las medidas de reglamentación que respondan a sus preocupaciones y prioridades, y elevar al máximo los efectos positivos de esos acuerdos a la vez que atenúan sus efectos negativos;*

---

<sup>1</sup> Documento EB105/12 y Corr. 1.

Reconociendo que la pobreza y la desigualdad entre hombres y mujeres están favoreciendo la epidemia; y que la negación, la discriminación y la estigmatización siguen constituyendo grandes obstáculos para responder eficazmente a la epidemia;

Subrayando la necesidad de propugnar el respeto de los derechos humanos en la aplicación de todas las medidas que se adopten para responder a la epidemia;

Reconociendo que el compromiso político y los recursos destinados a la lucha contra la epidemia, tanto a nivel de país como internacional, no son acordes con la magnitud del problema;

Recordando la resolución 1999/36 del Consejo Económico y Social sobre el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), en que se subraya, entre otras cosas, que es responsabilidad de los gobiernos redoblar todos los esfuerzos para combatir el SIDA mediante una acción multisectorial;

Recordando el reciente periodo de sesiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas dedicado a la crisis del VIH/SIDA en África, en el que el Consejo de Seguridad reconoció que el VIH/SIDA era una moderna peste sin paralelo que amenazaba la estabilidad política, económica y social del África subsahariana y de Asia,

1. INSTA a los Estados Miembros:

- 1) a que adecuen su compromiso político a la gravedad del problema asignando un presupuesto nacional apropiado para la prevención y la lucha contra el VIH/SIDA;
- 2) a que presten más apoyo al ONUSIDA, inclusive a los esfuerzos desplegados por éste en el contexto de la Asociación Internacional contra el SIDA en África;
- 3) a que fortalezcan la educación del público sobre el VIH/SIDA y presten particular atención al establecimiento de planes estratégicos nacionales encaminados a reducir la vulnerabilidad de las mujeres, los niños y los adolescentes;
- 4) a que aprovechen la experiencia adquirida y apliquen las enseñanzas aprendidas y el creciente caudal de conocimientos científicos sobre las intervenciones eficaces demostradas de prevención y tratamiento para reducir la propagación del VIH/SIDA y mejorar la calidad y la duración de la vida de las personas infectadas;
- 5) a que velen por que los servicios de transfusión sanguínea no constituyan un factor de riesgo de infección por el VIH asegurando que todos tengan acceso a sangre y productos sanguíneos lo más seguros posible a un costo razonable y en cantidades suficientes para satisfacer sus necesidades, y que las transfusiones se practiquen exclusivamente en caso necesario y como parte de un programa hematológico sostenible en el marco del sistema de atención sanitaria existente;
- 6) a que establezcan fórmulas de asociación entre los dispensadores de asistencia sanitaria y la comunidad para encauzar los recursos comunitarios hacia intervenciones de eficacia demostrada, y refuercen las fórmulas existentes;

- 7) a que apliquen las estrategias clave de prevención del VIH/SIDA, en particular el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual y la promoción de prácticas sexuales menos arriesgadas, inclusive asegurando la disponibilidad de preservativos masculinos y femeninos;
- 8) a que refuercen los sistemas de salud que habilitan recursos humanos adecuados y capacitados, sistemas de abastecimiento y planes de financiación para hacer frente a las necesidades de la atención y la prevención del VIH/SIDA;
- 9) a que adopten medidas para reducir el consumo de sustancias ilícitas y proteger a los consumidores de drogas intravenosas y a sus compañeros sexuales contra la infección por el VIH;
- 10) a que mejoren el acceso a la atención y la calidad de ésta para mejorar la calidad de vida de las personas que viven con el VIH/SIDA, velar por su dignidad y atender sus necesidades médicas y psicosociales, con inclusión del tratamiento y la prevención de las enfermedades relacionadas con el VIH y la prestación de una atención continua, con mecanismos de derivación eficientes entre el hogar, el dispensario, el hospital y las instituciones;
- 11) a que aumenten el acceso a la profilaxis y al tratamiento de la infección por el VIH y las enfermedades asociadas, velando por la existencia de un sistema de distribución y entrega fiable y por el abastecimiento y asequibilidad de medicamentos, en particular mediante la aplicación de una política firme sobre medicamentos genéricos, la compra a granel, la negociación con las empresas farmacéuticas y una financiación adecuada;
- 12) a que definan y afirmen su función y, cuando sea apropiado, establezcan fórmulas de asociación e iniciativas de solidaridad para conseguir que los medicamentos profilácticos y terapéuticos sean asequibles, y su utilización segura y eficaz, ya estén destinados a la prevención de la transmisión de la madre al niño, a la prevención y el tratamiento de infecciones oportunistas, o al acceso al tratamiento antirretrovírico de los enfermos;
- 13) a que establezcan o amplíen los servicios de orientación voluntaria y detección confidencial del VIH para promover comportamientos favorables a la salud y para actuar como punto de entrada para la prevención y la atención;
- 14) a que prosigan las investigaciones sobre la prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño e integren las intervenciones al respecto en la atención primaria de salud, inclusive en los servicios de salud reproductiva, como parte de una atención integral a las mujeres embarazadas infectadas por el VIH y del seguimiento posnatal para ellas y para sus familias;
- 15) a que establezcan y fortalezcan sistemas de vigilancia y evaluación, con inclusión de una vigilancia epidemiológica y comportamental y una evaluación de la respuesta de los sistemas de salud a las epidemias de VIH/SIDA y de infecciones de transmisión sexual;

2. PIDE a la Directora General:

- 1) que siga reforzando la participación de la OMS, como copatrocinadora del ONUSIDA, en la respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas al VIH/SIDA, inclusive a nivel de país;
- 2) que establezca una estrategia mundial del sector sanitario para responder a las epidemias de VIH/SIDA y de infecciones de transmisión sexual como parte del plan estratégico del sistema de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA para 2001-2005, y que informe de los progresos realizados en el establecimiento de la estrategia al Consejo Ejecutivo en su 107ª reunión;
- 3) que conceda prioridad dentro del presupuesto ordinario de la OMS a la prevención y control del VIH/SIDA y haga participar a la Organización como asociada activa en la aplicación de una estrategia de movilización de recursos transparente y conjunta en apoyo del presupuesto y del plan de trabajo unificados de la Secretaría del ONUSIDA y de sus copatrocinadores;
- 4) que movilice más fondos en apoyo de los programas nacionales de prevención y control del SIDA;
- 5) que haga participar plenamente a la OMS en la Asociación Internacional contra el VIH/SIDA en África, particularmente a nivel de país, en el contexto de los planes estratégicos nacionales;
- 6) que coopere con los Estados Miembros en la organización de servicios de transfusión sanguínea coordinados a nivel de país;
- 7) que colabore con los Estados Miembros en el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas de salud para responder a la epidemia mediante la prevención integrada del VIH/SIDA y de las infecciones de transmisión sexual y la atención a las personas infectadas, y que promueva las investigaciones sobre sistemas de salud para formular la política sobre la respuesta de los sistemas de salud al VIH/SIDA y a las infecciones de transmisión sexual;
- 8) que abogue por el respeto de los derechos humanos en la aplicación de todas las medidas adoptadas para responder a la epidemia;
- 9) que prosiga el diálogo con la industria farmacéutica con miras a hacer que los medicamentos relacionados con el VIH/SIDA sean cada vez más accesibles para las poblaciones de los Estados Miembros mediante el desarrollo de medicamentos, la reducción de los costos y el fortalecimiento de los sistemas de distribución fiables;
- 10) que promueva y explore posibles fórmulas de asociación, y que refuerce las existentes, con miras a que unos precios costeables, una financiación adecuada y unos sistemas de salud eficaces hagan accesibles los medicamentos relacionados con el VIH/SIDA, y que vele por que éstos se administren de forma segura y eficaz;
- 11) que coopere con los gobiernos y otras organizaciones internacionales que lo soliciten respecto a posibles opciones amparadas por los acuerdos internacionales pertinentes, inclui-

dos los acuerdos comerciales, para mejorar el acceso a los medicamentos relacionados con el VIH/SIDA;

12) que promueva la investigación y el desarrollo de medios de diagnóstico nuevos y eficaces y medicamentos antimicrobianos para las infecciones de transmisión sexual;

13) que intensifique los esfuerzos para prevenir la infección por el VIH y las de transmisión sexual en la mujer, inclusive la promoción de la investigación y el desarrollo de microbicidas y preservativos femeninos asequibles para facilitar a las mujeres y muchachas métodos que les permitan protegerse por propia iniciativa;

14) que siga prestando apoyo técnico a los Estados Miembros, en el contexto de las actividades en curso con el UNICEF, el FNUAP y el ONUSIDA, para la aplicación de estrategias y programas de prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño;

15) que promueva la expansión del actual desarrollo de vacunas apropiadas para los subtipos de VIH encontrados en países en desarrollo y desarrollados;

16) que preste apoyo a los Estados Miembros para el acopio y el análisis de información sobre las epidemias de VIH/SIDA y de infecciones de transmisión sexual, la elaboración de métodos de vigilancia comportamental y la producción de actualizaciones periódicas;

17) que proporcione un mayor apoyo a los Estados Miembros para prevenir y controlar la transmisión del VIH entre los consumidores de drogas intravenosas a fin de evitar la propagación explosiva del VIH/SIDA en esa población vulnerable.

Novena sesión, 28 de enero de 2000  
EB105/SR/9

= = =